# BASES LEGALES DEL SORTEO PROMOCIONAL DE LA XXXII SAN SILVESTRE EL EJIDO

#### PRIMERA - Objeto de la promoción

El Instituto Municipal de Deportes de El Ejido (en adelante "IMD El Ejido" o el "Organizador") con la finalidad de promocionar y fomentar la participación en competiciones deportivas populares y con gran tradición en el calendario deportivo de nuestro municipio organiza un Sorteo Promocional denominado "Sorteo de una (1) inscripción gratuita de la XXXII Carrera San Silvestre de El Ejido" (en adelante el "Sorteo Promocional") consistente en premiar a un (1) ganador con la entrega de una inscripción gratuita para participar en la próxima Carrera San Silvestre 2019 de El Ejido, que se celebrará el sábado 28 de Diciembre en El Ejido.

#### SEGUNDA - Duración de la promoción

La presente promoción será valida desde el jueves, día 14 de Noviembre, hasta el viernes, 29 de noviembre a las 23:59 de la noche, siendo ésta ultima la hora y fecha de cierre.

## TERCERA – Descripción del premio

- El Premio objeto de este Sorteo Promocional consiste en UNA (1) una inscripción gratuita para las distancias de 5 km o 10 km (a elección del ganador) de la XXXII Carrera San Silvestre de El Ejido, para el participante ganador.
- 2. El Sorteo Promocional está limitado a un premio por participante ganador. El premio no podrá ser cedido a terceras personas.
- 3. El premio no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio.

# CUARTA - Participantes y mecánica de la promoción

Para participar en el Sorteo Promocional será necesario que los participantes cumplan los siguientes requisitos:

- 1. Los participantes únicamente podrán ser personas físicas y mayores de 18años.
- 2. No podrán participar en este Sorteo Promocional, aquellas personas que sean: (i) empleados del Organizador, (ii) cuentas fraudulentas o de origen dudoso.
- 3. Solo podrán participan en este Sorteo Promocional, usuarios con cuentas privadas. Las cuentas corporativas quedan exentas de participación en este Sorteo Promocional.

Y, además deberán cumplir con todos los puntos de la mecánica que se establece a continuación:

- 1. Disponer de un perfil público en Facebook.
- 2. Seguirla páginade facebook de el IMD El Ejido (<a href="https://www.facebook.com/imd.elejido.9/">https://www.facebook.com/imd.elejido.9/</a>)
- 3. Dar "me gusta" a la publicación donde se anuncie el Sorteo Promocional.
- 4. Realizar un comentario en la publicación donde se anuncie el Sorteo Promocional, no se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco ser permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor,a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.
- 5. Los usuarios podrán participar 1 única vez. En caso de que un mismo usuario comentase dos o más veces en el mismo Sorteo Promocional, contará como una única participación.
- 6. Cualquier participación recibida mas tarde de la fecha de cierre o que no se reciba de conformidad con las instrucciones de participación no será elegible para la participación.
- 7. La participación en esta promoción es gratuita.
- 8. El IMD se reserva el derecho a excluir de la participación en la promoción a aquellos participantes que manifiesten, mediante su actuación, una conducta abusiva,

- fraudulenta o contraria a la buena fe, así como a aquellos que puedan usar técnicas que eludan y alteren el uso correcto y veraz funcionamiento de la promoción.
- 9. Los participantes tendrán un comportamiento adecuado, correcto y de respeto a los valores del IMD y del Ayuntamiento absteniéndose de cualquier conducta que pudiera desacreditarla.

#### **QUINTA. - Selección del ganador**

- 1. El Sorteo Promocional se realizará mediante una aplicación a tal efecto. El usuario ganador será escogido por la aplicación de forma totalmente aleatoria.
- 2 El ganador se anunciará a la semana siguiente de la que finalice el sorteo.
- 3. Adicionalmente, se seleccionarán TRES (3) concursantes con carácter de reserva.
- 4. En caso de que no fuese posible contactar ni con el ganador ni ganadores reserva correspondientes, el Premio se considerará desierto a todos los efectos.
- 5. El Participante ganador, al momento de recibir el premio, manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad al organizador. Una vez que el participante reciba su regalo de conformidad, el organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al organizador.

## SEXTA. - Comunicación del resultado de la promoción al premiado

- 1. El nombre del ganador se publicará en un post o publicación de la página oficial de facebook del IMD.
- 2. El ganador recibirá un comentario y mensaje privado desde la página oficial de Facebook del IMD, en el se le informará de que dispone de un plazo de 3 días naturales, a contar desde el día que se le comunique, para aceptar el premio deberá enviar un mensaje privado o correo electrónico a la dirección de email sugerencias.imd@elejido.es.
- 3. Si el ganador no contactase en el plazo de TRES (3) días naturales, se entenderá a todos los efectos que éste renuncia al Premio, y se designará el premio al siguiente participante ganador en reserva, disponiendo igualmente de TRES (3) días naturales para la aceptación del premio.

4. En caso de que el ganador no cumpliera los requisitos o rechazara el Premio se pasará al siguiente, que será aquel que figure en el registro a continuación. Y así sucesivamente hasta obtener un ganador.

# <u>SÉPTIMA – Entrega del premio</u>

El premio deberá ser recogido en la Casa del Deporte del IMD (C/Toledo,n.º 160) en el horario de 9:00 am y las 14:00 pm y hasta el día 26 de Diciembre, día en el que se cierran inscripciones.

#### OCTAVA – Cesión de derechos

El hecho de participar en el Sorteo Promocional implicará el consentimiento de los Participantes a que su nombre, apellidos, voz e imagen sean utilizados de forma gratuita en redes sociales, fotografías, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación al Sorteo Promocional, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al Participante.

Además, los Participantes al participar en el Sorteo Promocional autorizan al Organizador para que su imagen sea transmitida en vídeos, fotografías y entrevistas personales sobre el premio; así como en la página web del Sorteo Promocional, y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer al público sobre las vivencias de los ganadores y sus acompañantes, si fuere el caso. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar a los participantes.

Los participantes podrán revocar este consentimiento mediante escrito, dirigiéndolo al siguiente correo electrónico: <a href="mailto:sugerencias.imd@elejido.es">sugerencias.imd@elejido.es</a>

#### NOVENA - Protección de datos

Todos los datos de carácter personal, serán tratados por la empresa Responsable del tratamiento, El Instituto Municipal de Deportes de El Ejido con la finalidad de gestionar adecuadamente el Sorteo Promocional y enviarle información comercial que pudiera ser de su interés. El Instituto Municipal de Deportes de El Ejido garantiza tratar de forma diligente los datos de carácter personal a los que tenga acceso por motivo del Sorteo Promocinal de conformidad con la normativa europea de protección de datos de carácter personal UE 679/2016, Reglamento General de Protección datos. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, así como los reconocidos en la normativa en el correo electrónico sugerencias.imd@elejido.eso en la dirección C/Toledo, n.º 160, 04700, El Ejido, Almería. De igual manera le informamos que tiene derecho a retirar el consentimiento para cualquiera de las finalidades otorgadas, sin que ello afecta a la licitud del los tratamientos previos a su retirada.

# **DÉCIMA** – Aceptación de bases de la promoción

El simple hecho de participar en la promoción implica la aceptación pura y simple de las presentes bases, que pueden ser consultadas en la página web del IMD y en la publicación realizada en el facebook con motivo de la promoción.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno este sorteo promocional, ni está asociado a ella.

Los participantes deberán ser usuario de la citada red social y por tanto aceptado sus condiciones legales, generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicables por dicha red social,las cuales pueden ser diferentes a las presentes bases.

El IMD se reserva el derecho de retirar o modificar cualquier participación en el caso de circunstancias imprevistas fuera de su control razonable, incluyendo el cambio en los términos de Facebook.

# DÉCIMO PRIMERA- Legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de El Ejido.